



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

Que conforme surge de lo actuado en el Expediente N° 4074-12.732/15/INT., se le debe abonar al Señor **MASTROGIOVANNI**, Carmelo Víctor, DNI. N° 10.700.746 la suma de \$ 119.700,00.- (Pesos Ciento Diecinueve Mil Setecientos) en concepto de pago por los alquileres correspondientes al período 10-07-2.014 al 30-12-2.014 inclusive, del inmueble que arrenda la Comuna sito en la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires con frente a la Avenida Brigadier J. Manuel de Rosas N° 7.370/86/88 esquina Cristiana, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comuna en oportunidad suscribió con el Sr. Mastrogiovanni Carmelo Víctor, Contrato de Locación (Ley 23.091), por el inmueble citado en el Visto de la presente, para ser afectado al funcionamiento de distintas dependencias municipales;

Que como folios 3/6 se incorporó en las actuaciones copia debidamente certificado del Contrato de Locación celebrado entre las partes y la oportuna Addenda;

Que la Dirección General de Contaduría se ha expedido a fs. 2 sobre el tema en trato, indicando que se debe de reconocer la deuda por la suma de \$ 119.700,00.- (Pesos Ciento Diecinueve Mil Setecientos) en concepto de pago por los alquileres comprendidos en el período 10-07-2.014 al 30-12-2.014 inclusive;

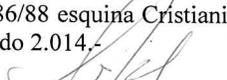
Que se debe cumplir con los recaudos normados en los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad, en lo referente al reconocimiento de deuda de ejercicio vencido correspondiente al ejercicio 2.014.-

POR CUANTO:

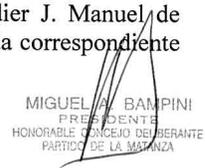
El Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, sanciona la siguiente:

ORDENANZA: 24234

ARTICULO 1°: Reconócese la deuda municipal con el Señor -----
----- **MASTROGIOVANNI**, Carmelo Víctor, DNI. N° 10.700.746, por la suma de \$ **119.700,00.- (PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS)**, en concepto de pago por los alquileres correspondientes al período 10-07-2.014 al 30-12-2.014 inclusive, del inmueble que arrenda la Comuna sito en la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires con frente a la Avenida Brigadier J. Manuel de Rosas N° 7.370/86/88 esquina Cristiana, por tratarse de deuda correspondiente al ejercicio vencido 2.014.-


Dr. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a registrar un asiento en ----- el Libro Diario, con Débito a la Cuenta **“Cuentas Comerciales a Pagar, Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores”** por el monto expresado en el Artículo 1° de la presente, en un todo de acuerdo a lo normado en el Artículo 141° del Reglamento de Contabilidad.-

ARTICULO 3°: Para la cancelación de la deuda mencionada en el Artículo 1°, ----- se seguirá el procedimiento indicado en los Artículos 137° y 138° del Reglamento de Contabilidad.-

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


Dr. CLAUDIO A. GAMBARC
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

Municipalidad de La Matanza
Intendente Municipal
San Justo - Bs. As.

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-12732-15-Int.

VISTO:

Que en el Expediente N° 4074-12732-15-Int., el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza reconociendo deuda municipal de ejercicio vencido con el Señor MASTROGIOVANNI CARMELO VICTOR por alquileres del inmueble ubicado en Avenida Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 7370/86/88 esquina Cristiana de la localidad de Isidro Casanova;

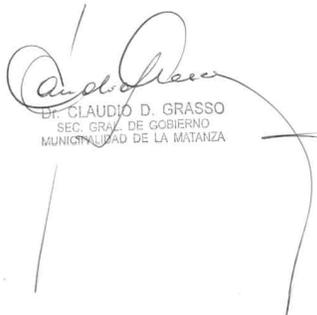
POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Pase a intervención de la Secretaría General de la Intendencia Municipal y Secretaría de Economía y Hacienda.-

LA MATANZA, 09.12.2015


DR. CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL